



Ayuntamiento de Las Herencias

ANUNCIO

ACTUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS FUNERARIOS

Con fecha 15 de enero de 2.021 mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 9 ha quedado aprobado definitivamente el Reglamento del cementerio municipal de Las Herencias y el Membrillo.

Dispone el artículo 15.1 del citado Reglamento que: *“Al objeto de actualizar el inventario de títulos de derechos funerarios a la nueva normativa aplicable, se abrirá un plazo de **1 año**, para que aquellos titulares legítimos de títulos funerarios en los cementerios municipales de Las Herencias y El Membrillo puedan acreditar su derecho, presentando al efecto la documentación que lo justifique.”*

Por medio del presente se abre un plazo de **UN AÑO** para actualización de los derechos funerarios de los cementerios municipales de Las Herencias y El Membrillo.

Transcurrido el plazo de información pública y previa declaración de caducidad deberán revertir al Ayuntamiento aquellos derechos no reclamados, siempre y cuando no se hubiesen realizados en la unidad de enterramiento de que se trate ninguna inhumación en los últimos 5 años.

Los interesados disponen de toda la información en las Oficinas del Ayuntamiento.

Las Herencias, firmado digitalmente al margen
El Alcalde

Fdo. Pedro Díaz Moreno.

